

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

RADIATORI S.A., CONCESIONARIA DE RADIO “LA VOZ DEL TRIUNFO” Y RADIO “SATELITAL FM”

BIENVENIDOS A ESTE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 90 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. UN DEBER PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CON EL QUE PUEDEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN GENERADA POR QUIENES RENDIMOS CUENTAS, EN NUESTRO CASO, SOBRE CIERTOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN QUE REALIZÓ RADIATORI S.A, DURANTE EL PERIODO DEL 2018.

RADIATORI S.A. ES LA COMPAÑÍA TITULAR DE LA CONCESIÓN DE FRECUENCIA 95.1 MHZ, DE RADIO SATELITAL FM, DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y, DESDE EL 05 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA FRECUENCIA 1550 KHZ, EN LA QUE OPERA LA VOZ DEL TRIUNFO, PARA SERVIR A DIFERENTES CIUDADES Y COMUNIDADES EN ALGUNAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO ECUATORIANO, CON 16 HORAS DE PROGRAMACIÓN DIARIA.

EL DOMICILIO PRINCIPAL DE RADIATORI S.A. SE ENCUENTRA UBICADO EN EL TRIUNFO, NO DISPONE DE REPETIDORA Y SU COBERTURA ES A NIVEL REGIONAL.

EL CAPITAL SOCIAL DE RADIATORI S.A Y EL DE ZAIGOVER S.A. SON 100% ECUATORIANOS.

- OBJETIVOS Y FINALIDADES.

PARA LLEVAR ADELANTE NUESTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN, HEMOS ESTABLECIDO PROGRAMACIONES QUE TOMAN MUY EN CUENTA LA CALIDAD DE SUS CONTENIDOS DEFINIDOS EN: INFORMACIÓN, OPINIÓN, NOTICIAS, INTERCULTURALIDAD, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ENTRETENIMIENTO.

LA VOZ DEL TRIUNFO Y SATELITAL FM, SON MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE TIENEN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL COLOCAR EN EL FORO DEL DEBATE

DE NUESTRAS PLURALES AUDIENCIAS, LOS TEMAS DE RELEVANCIA PÚBLICA O DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD, PROPUESTOS POR LOS CIUDADANOS Y POR LAS AUTORIDADES, CON LA INTENCIÓN DE PROFUNDIZAR EN LA PROBLEMÁTICA Y EN LOS ANHELOS COLECTIVOS, CON LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO QUE NOS HA CARACTERIZADO COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PLURINACIONALES E INDEPENDIENTES. ESTO, A TRAVÉS DE UNA PROGRAMACIÓN INFORMATIVA, INTERCULTURAL, DE OPINIÓN, FORMATIVA, INCLUSIVA Y DE ENTRETENIMIENTO, QUE INCLUYE MECANISMOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL, PROMOVRIENDO TAMBIÉN LOS DERECHOS FUNDAMENTALMENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE SE HAN INTEGRADO A NUESTRAS PROPUESTAS COMUNICACIONALES.

LA ÉTICA PERIODÍSTICA ES LA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA EVOLUCIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE CUALQUIER SOCIEDAD Y SOLO SERÁ EFICAZ RESPETANDO LAS NORMAS, QUE SON LOS ÚNICOS LÍMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA, Y QUE SE HALLAN RECOGIDAS EN LOS DIVERSOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, LEYES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

EL MANEJO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN PARA NOSOTROS ES UNA PRIORIDAD, Y HEMOS CUMPLIDO CON LOS LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES, REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS, PRESENTANDO INFORMACIÓN VERIFICADA, CONTRASTADA, PRECISA, CONTEXTUALIZADA Y OPORTUNA, LO QUE HA HECHO POSIBLE NUESTRO CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL, CONSERVANDO LA CREDIBILIDAD COMO UNO DE NUESTROS PRINCIPALES ACTIVOS.

TENEMOS LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE VIVIMOS EN UN ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL Y QUE NUESTROS CONTENIDOS COMUNICACIONALES DEBEN EXPRESAR LA COSMOVISIÓN, LA CULTURA, LAS TRADICIONES, LOS CONOCIMIENTOS Y LOS SABERES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFRO ECUATORIANAS Y MONTUBIAS. Y CON

ESA VISIÓN, CONTINUAMOS CON ESPACIOS COMO “INTERCULTURALIDAD” EN LA VOZ DEL TRIUNFO E “IDENTIDAD CULTURAL” EN SATELITAL FM Y “ÑUCA ECUADOR” EN LOS DOS MEDIOS RADIALES, COMO HERRAMIENTAS PARA EL APRENDIZAJE CULTURAL.

LOS DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTARON UNA PROGRAMACIÓN ATENDIENDO LOS DISTINTOS CRITERIOS CULTURALES, TÉCNICOS Y JURÍDICOS, QUE SE ADAPTARON A LA REGULACIÓN VIGENTE EN EL PAÍS, CON UN PROFUNDO COMPROMISO SOCIAL Y CON RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL, SOCIAL Y COMUNITARIA.

NUESTRAS PARRILLAS BRINDARON INFORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO, CON PRODUCCIONES Y TRANSMISIONES EN VIVO, LOS REPRISAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS, PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO Y PROGRAMAS CULTURALES Y EDUCATIVOS, PRODUCIDOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

NUESTRA FINALIDAD ES BRINDAR A LA CIUDADANÍA CONTENIDOS RELEVANTES QUE PERMITAN UNA SANA OPINIÓN, FOMENTANDO Y FORTALECIENDO LOS VALORES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y APORTANDO CON EL BUEN VIVIR, CON UNA ACTITUD POSITIVA Y MOTIVADORA EN EL DÍA A DÍA DE NUESTRA AUDIENCIA.

- RECLAMOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

ENTRE LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA, LOS CIUDADANOS QUE SE SINTIERON AFECTADAS POR ALGUNA EXPRESIÓN, TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE OFRECER SU PROPIA VERSIÓN DE LOS HECHOS. GARANTIZANDO SIEMPRE EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA RÉPLICA, EN EL 2018 ATENDIMOS FAVORABLEMENTE 6 PETICIONES, PORQUE TODA PERSONA O COLECTIVO HUMANO QUE HAYA SIDO DIRECTAMENTE ALUDIDO A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, DE FORMA QUE AFECTE SUS DERECHOS A LA DIGNIDAD, HONRA O REPUTACIÓN, TIENE DERECHO A LA RÉPLICA EN FORMA GRATUITA, EN EL MISMO ESPACIO O

PROGRAMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 DE LA LOC, NORMA QUE LA CUMPLIMOS AL PIE DE LA LETRA, TAL Y COMO NUESTROS OYENTES Y TELEVIDENTES LO PUDIERON CONSTATAR DURANTE EL 2018.

EN EL 2018, ATENDIMOS TAMBIÉN OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES DE COPIAS DE LOS PROGRAMAS O PUBLICACIONES, QUE LO DETERMINA EL ARTÍCULO 28 DE LA LOC, PORQUE “TODA PERSONA QUE SE SIENTA AFECTADA POR INFORMACIONES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, PODRÁ SOLICITAR FUNDADAMENTE COPIAS DE LOS PROGRAMAS O PUBLICACIONES”. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ATENDER FAVORABLEMENTE ESTAS SOLICITUDES Y LO HEMOS CUMPLIDO.

- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, RADIATORI S.A. SE MANTIENEN AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES LABORALES, COMO LO INDICAN LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES, EMITIDOS POR EL DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA (ENCARGADO), JULIO ENRIQUE ORTIZ SANTILLÁN.

ASIMISMO EL SRI, CERTIFICA EN SU PAGINA WEB QUE RADIATORI S.A. HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO REGISTRAN DEUDAS EN FIRME.

CUMPLIMOS CON LOS LINEAMIENTOS DISPUESTOS POR EL CORDICOM, PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS Y TIEMPOS DE PROGRAMACIÓN DEDICADA A CONTENIDOS INTERCULTURALES Y AQUELLOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN, LOS DERECHOS Y EL DIÁLOGO.

NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SIEMPRE SE HAN CARACTERIZADO POR DAR ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APOYANDO A GRUPOS QUE REPRESENTAN A PERSONAS CON DIFERENTES GRADOS DE DISCAPACIDAD, EN ENTREVISTAS Y EVENTOS QUE LOS DIFUNDIMOS COMO UN COMPROMISO CON NUESTRA SOCIEDAD.

ADEMÁS, MANTENEMOS EL COMPROMISO DE UNA DONACIÓN MENSUAL VOLUNTARIA, EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN PROCODIS Y, EN LA PARRILLA PROGRAMÁTICA DE “LA VOZ DEL TRIUNFO” Y “SATELITAL FM”, CONTINUAMOS CON EL PROGRAMA "DISCAPACIDAD EN ACCIÓN", UNA PRODUCCIÓN RADIAL DE LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE COMUNICADORES CON DISCAPACIDAD VISUAL, QUE SE ENCARGA DE PREPARAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TEMAS DE COMUNICACIÓN PARA LUEGO AYUDARLOS A INSERTARSE AL ÁMBITO LABORAL.

ESTAMOS CUMPLIENDO CON EL 5% DE LOS CONTENIDOS INTERCULTURALES, EN TODA NUESTRA PROGRAMACIÓN REGULAR, COMO LO INDICA LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN EN SU ARTICULO 36.

DEBEMOS INFORMAR TAMBIÉN QUE LOS DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES LEGALES, EN RELACIÓN AL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PRODUCCIÓN NACIONAL INDEPENDIENTE Y A LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS MUSICALES, ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN; ES DECIR, LA VOZ DEL TRIUNFO CUMPLIÓ CON EL CON EL 76% DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y SATELITAL FM CON EL 89% Y, ENTRE LAS FRANJAS “A” Y “B”, O DE 06:00 a 22:00, DISTRIBUIDOS ENTRE LOS GÉNEROS: INFORMATIVO, OPINIÓN, ENTRETENIMIENTO, FORMATIVO-EDUCATIVO-CULTURAL Y PUBLICITARIO.

- INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS.

EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS, ME CORRESPONDE SEÑALAR QUE EN EL EVENTO REALIZADO EL AÑO ANTERIOR, NO HUBIERON SUGERENCIAS; SIN EMBARGO, NOS MANTENEMOS FIRMES EN LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO COMUNICACIONAL PARA INCIDIR FAVORABLEMENTE EN SU CALIDAD DE VIDA.

EN NUESTRA FUNCIÓN DE INFORMAR, PROSEGUIMOS COMO MEDIOS QUE GARANTIZAN LA IGUALDAD SOCIAL PORQUE, MÁS ALLÁ DE LAS DIFERENTES MANERAS DE PENSAR, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN VERAZ COMO UN

DERECHO FUNDAMENTAL, GARANTIZA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE OPINIÓN.

COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NOS MANTENEMOS FIRMES EN NUESTRO COMPROMISO DE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y OPINIÓN PROFESIONAL, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, RESPETANDO EL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL, EL DERECHO A LA RÉPLICA (ART. 24 LOC), EL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN (ART. 23 LOC), EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, Y LOS DERECHOS HUMANOS, PROMOVRIENDO SU PLENA APLICABILIDAD, IMPIDIENDO LA CENSURA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, COMO DEFENSORES INCONDICIONALES DEL RESPETO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE COMENTARIO Y DE CRÍTICA.

RADIATORI S.A. CONTINÚA DANDO APERTURA A LA CIUDADANÍA, EN IGUALDAD DE DERECHOS Y PRIORIZANDO A LOS GRUPOS VULNERABLES.

Y CON ESA VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD DE RADIATORI S.A., ES QUE DESDE JUNIO DEL 2015, LOS VIERNES, CONTINÚA AL AIRE EL PROGRAMA "ALAS DE VIDA", UN ESPACIO CONDUCTIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE EL TRIUNFO, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, AB. DORIS LAZO.

EL PROGRAMA PERMITE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CRÍTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PARA CONTRIBUIR CON LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA REDUCCIÓN DE VIOLENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, MENOS INJUSTA Y MÁS SOLIDARIA.

RADIATORI S.A., EN EL 2018, CONCEDIO ESPACIOS EN LOS QUE LA SOLIDARIDAD FUERON UN GRAN REFERENTE DE NUESTRA AUDIENCIA.

- PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR:

SIN LUGAR A DUDAS ES IMPORTANTE TAMBIÉN HABLAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PUEDO DECIRLES QUE RADIATORI S.A. CUMPLIO EFICIENTEMENTE CON SUS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS EN CUANTO

AL PAGO DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS RESPECTIVAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, COMO:

- LA SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS, SOPROFON, QUE CONCEDE LA LICENCIA NECESARIA PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE FONOGRAMAS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ART. 88 Y 94 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
- LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DEL ECUADOR, SAICE, A QUIEN CANCELAMOS LA LICENCIA DE USO DE REPERTORIOS MUSICALES ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS. POR LO TANTO, ESTAMOS EN CONDICIONES DE CERTIFICAR QUE ESTA OBLIGACIÓN SE HA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD.

APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD, PARA AGRADECER PÚBLICAMENTE A TODOS NUESTROS COLABORADORES, POR SU CALIDAD HUMANA Y PROFESIONAL. ELLOS SON LOS PILARES QUE SUSTENTAN LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LOS TRES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

QUIERO CONCLUIR RESALTANDO QUE LA INFORMACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y SUS ÚNICOS TITULARES SON LOS CIUDADANOS. BASADOS EN ESTOS FUNDAMENTOS ES QUE TRABAJAMOS SIEMPRE ENMARCADOS EN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PERIODISMO: VERDAD, PRECISIÓN, INDEPENDENCIA, EQUIDAD E IMPARCIALIDAD, CON HUMANIDAD Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL. ES ASÍ COMO NOS MANTENEMOS, CON CREDIBILIDAD.

CON LA SEGURIDAD DE HABER CUMPLIDO A CABALIDAD CON NUESTRO SEXTO INFORME PUBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUEDAMOS MUY AGRADECIDOS POR SU ACOGIDA, CORRESPONDIÉNDONOS AHORA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES QUE NOS PUEDEN HACER.

MUCHAS GRACIAS.